



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC

Siendo las 9:30 horas del día 17 de marzo de 2017, en la Sala de Juntas de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, sita en Libramiento Universidad #106, San Bartolo el Llano, Santa María del Monte, Zinacantepec, Estado de México C.P. 51361; se reunieron, a fin de celebrar la Novena Sesión Extraordinaria, los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, (UTZin): Lcda. Bertha Juárez Pérez, Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior; Suplente de la Lcda. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria de Educación del GEM y Presidenta; L.C. Leslie Viridiana Rodríguez Núñez, Titular del Centro de Servicios Fiscales, Suplente del Lic. en E. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas del GEM y Representante del Gobierno Estatal; Lic. Víctor Manuel Soria Torres, Subdelegado de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México, SEP; Lcda. Paola Rodríguez Hernández, Jefa del Departamento de Información Estadística, Representante de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, Suplente del Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, SEP; Profa. Verónica Garduño Estrada, Cuarta Regidora, Suplente del C.P. Manuel Castrejón Morales, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zinacantepec; Lic. Ángel Alemán Carreto, Responsable del Módulo de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Económico, Suplente del Lic. Adrián Fuentes Villalobos, Secretario de Desarrollo Económico GEM; Dr. Jorge Rello Vargas, Vicepresidente de COPARMEX, Suplente del L.D. Gilberto Javier Sauza Martínez, Presidente de COPARMEX; L.A.E. Jorge Colín Granados, Supervisor Especializado de Auditoría de la Dirección General de Control y Evaluación "A", de la Secretaría de la Contraloría, GEM, Comisario Suplente y M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, Rector de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec y Secretario de este H. Consejo Directivo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día;
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado este Órgano de Gobierno:
 - 3.1 Solicitud y, en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$825,742.00 (ochocientos veinticinco mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), con cargo a disponibilidades presupuestarias para el pago de ADEFAS.
 - 3.2 Solicitud y, en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una cancelación presupuestal por un monto de \$870,618.00 (ochocientos setenta mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), proveniente de Excedentes de recursos Federales del ejercicio 2017.
 - 3.3 Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales dictaminados al 31 de diciembre de 2016, presentado por el despacho de auditores externos: Rodríguez Vázquez Auditores Consultores S.C.
 - 3.4 Presentación del Dictamen del Comisario a los Estados Financieros 2016.

T.M.
C. Juarez

Desarrollo de la sesión

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior; Suplente de la Lcda. Ana Lilia Herrera

Bertha Juárez Pérez

[Signature]

[Signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC



Anzaldo, Presidenta de este H. Consejo Directivo; dio la bienvenida a los asistentes, una vez verificada la existencia de quórum legal, procedió a conceder el uso de la palabra al M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, Rector de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, Secretario del H. Consejo Directivo.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

El M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, en su carácter de Secretario del H. Consejo Directivo, procedió a dar lectura al Orden del Día; la cual una vez concluida sometió a consideración del Órgano de Gobierno dicho punto, al respecto la Lcda. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, solicitó a los miembros emitir sus comentarios.

Al respecto, el L.A.E. Jorge Colín Granados, recomendó modificar el orden de cómo se presentan los asuntos del apartado 3. Discusión y Resolución de los asuntos para los que fue citado este Órgano de Gobierno, quedando de la siguiente manera:

3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales dictaminados al 31 de diciembre de 2016, presentado por el despacho de auditores externos: Rodríguez Vázquez Auditores Consultores S.C.

3.2 Presentación del Dictamen del Comisario a los Estados Financieros 2016.

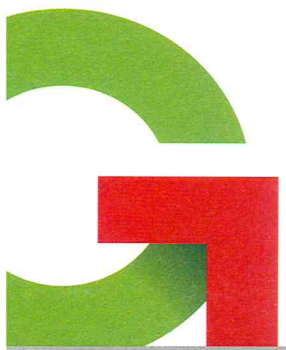
3.3 Solicitud y, en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$825,742.00 (ochocientos veinticinco mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), con cargo a disponibilidades presupuestarias para el pago de ADEFAS 2016

3.4 Solicitud y, en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una cancelación presupuestal por un monto de \$870,618.00

Handwritten notes in blue ink:
Della
Carrón

Handwritten signatures in blue ink:
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC





(ochocientos setenta mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), proveniente de Excedentes de recursos Federales del ejercicio 2017.

El H. Consejo Directivo aprobó el Orden del Día de la Novena Sesión Extraordinaria; con las modificaciones propuestas.

Acuerdo: UTZIN/009E/001/2017.

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado este Órgano de Gobierno;

3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales dictaminados al 31 de diciembre de 2016, presentado por el despacho de auditores externos: Rodríguez Vázquez Auditores Consultores S.C:

Al respecto, la Lic. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, solicitó a la representante del Despacho Externo, dar lectura al Dictamen Financiero y Presupuestal.

ESTADOS FIANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Toluca de Lerdo, Estado de México a 24 de febrero de 2017.

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
AL H. CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC (UTZIN)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec (UTZIN) que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015 y 2016, y los estados de actividades,

Handwritten signatures: Bertha Juárez Pérez and another signature.

Handwritten signatures: Bertha Juárez Pérez, another signature, and a circular stamp.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC



el estado de variaciones en la hacienda pública, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la **Universidad Tecnológica de Zinacantepec (UTZIN)** de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Responsabilidad de la Administración

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicada anteriormente y que se mencionan en la nota 5 a los estados financieros que se acompañan y de control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de la ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink
Handwritten signature in blue ink
Handwritten signature in blue ink
Handwritten signature in blue ink

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC



preparación, por parte de la administración de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno establecido en el organismo. Una auditoria también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración del Organismo, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoria, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión los estados financieros adjuntos de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec (UTZIN) indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2015 y 2016, y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se señalan en la nota 5.

Toluca, Estado de México a 24 de febrero de 2017

RODRÍGUEZ VÁZQUEZ CONSULTORES S.C.

MTRA. IMPTOS. VERÓNICA RODRÍGUEZ FLORES

SOCIA DIRECTORA

ESTADOS PRESUPUESTALES Y PROGRAMATICOS AL 31 DE DICIEMBRE 2016

Toluca de Lerdo, Estado de México a 24 de febrero de 2017.

Verónica Nello

[Handwritten signatures and initials]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ACTA/UTZIN/009E/2017.

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTDO DE MÉXICO
AL H. CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC (UTZIN)

Hemos examinado las aseveraciones de la administración referente a que los Estados Presupuestales (Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional (Finalidad y Función) de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec (UTZIN), al 31 de diciembre de 2016, están presentadas de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2016, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente), el Plan de austeridad del gasto público del poder ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. La aseveración es responsabilidad de la administración de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec (UTZIN). Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración con base en mi examen.

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC



Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, las aseveraciones de la **Universidad Tecnológica de Zinacantepec (UTZIN)** mencionadas en el primer párrafo están presentadas razonablemente en todos los aspectos importantes, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016, basado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2016; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Plan de austeridad al gasto público del poder ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales del Poder Ejecutivo del Estado de México.

RODRÍGUEZ VÁZQUEZ AUDITORES CONSULTORES S.C.

MTRA. IMPTOS. VERONICA RODRÍGUEZ FLORES

SOCIA DIRECTORA

Una vez concluida la lectura por parte de Despacho, se solicitó pasar al siguiente punto.

Nallo
Cruz

[Handwritten signatures and stamps]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC



3.2 Presentación del Dictamen del Comisario a los Estados Financieros 2016.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, solicitó al Comisario Suplente, el L.A.E. Jorge Colín Granados, dar lectura al Dictamen, mismo que a la letra dice:

Toluca de Lerdo, México, a 16 Marzo de 2017

Oficio No.21011A000/639/2017

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC (UTZIN)

P R E S E N T E

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en el cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a Ustedes el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones del H. Consejo Directivo a las que se convocó durante el ejercicio 2016; al respecto, se hace notar que este Órgano Colegiado sesionó bimestralmente como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo; a través de las verificaciones realizadas conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por la Dirección de Control y Evaluación "A-I".

Adicionalmente, se realizaron 23 acciones preventivas, tales como: al fondo fijo de caja y formas valoradas, revisión general de estados financieros, a

Debo
Jorge

[Handwritten signatures]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC



operaciones, al cumplimiento de metas físicas y su congruencia con el presupuesto, a medidas de disciplina presupuestaria, a mejora regulatoria, a la comprobación del gasto, a servicios personales; testificaciones; así como diversas reuniones de Comités de Mejora Regulatoria, y Comités de Adquisiciones.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del Organismo y apoyan este dictamen.

Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho de Auditoría Externa **Rodríguez Vázquez Auditores Consultores, S.C.**, designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre del 2016, de la **Universidad Tecnológica de Zinacantepec**, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Dar seguimiento a los saldos registrados en los siguientes rubros: Cuentas por Cobrar, Construcciones en Proceso, Cuentas por Pagar a Corto Plazo.
2. Dar seguimiento a los saldos pendientes por ejercer de recursos federales pendientes de comprobar y/o reintegrar.

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC



3. Elaborar Manuales de Procedimientos que sustentan la operación de Organismo, acordes a la estructura orgánica autorizada, hasta su publicación.
4. Dar puntual atención a las observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, hasta su solventación.
5. Dar seguimiento a las sugerencias determinados por el Despacho Externo hasta su total conclusión.
6. Brindar puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones de la Universidad
7. Llevar a cabo la debida integración de índices de expedientes, por cada uno de los procedimientos adquisitivos, validándolos el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, y mantenerlos bajo resguardo.
8. Dar seguimiento a la integración del Comité de Transparencia, en cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada el 04 de mayo de 2015 en la Gaceta del Gobierno.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este Órgano de Gobierno, acordar que sean atendidas por el titular del Organismo y se dé seguimiento hasta su solventación.

Asimismo, recomiendo que para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, particularmente sobre lo orientado a la armonización contable, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC



Con base en los comentarios vertidos anteriormente; en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos de la **Universidad Tecnológica de Zinacantepec**, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuase el Contador General Gubernamental; por lo que corresponde a este Honorable Consejo Directivo, otorgar su aprobación en su caso y proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México y en el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma

ATENTAMENTE

EL COMISARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC

MBA. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA

El presente dictamen y el dictamen del auditor externo de los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2016, deben formar parte integral del Acta de la Novena sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec.

Una vez concluida la lectura del Dictamen del Comisario; se sometió a consideración del Consejo Directivo, la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales; generándose los siguientes acuerdos:

Della

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC



El H. Consejo Directivo, aprobó el Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, dictaminados al 31 de diciembre de 2016, presentado por el despacho de auditores externos: Rodríguez Vázquez Auditores Consultores S.C. instruyendo al titular del organismo realizar su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Acuerdo: UTZIN/009E/002/2017.

El H. Consejo Directivo, acordó dar por presentado el Dictamen del Comisario a los Estados Financieros 2016, debiendo informar el avance de las consideraciones correspondientes en el apartado de asuntos generales hasta su solventación.

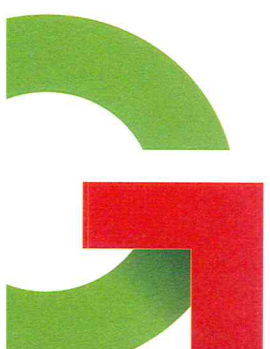
Acuerdo: UTZIN/009E/003/2017.

3.3 Solicitud y, en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$825,742.00 (ochocientos veinticinco mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), con cargo a disponibilidades presupuestarias para el pago de ADEFAS.

El M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, Secretario del H. Consejo Directivo, expone que con base en lo dispuesto en el artículo 292 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, donde menciona que "El Presupuesto de Egresos deberá contemplar anualmente en el capítulo de deuda pública las asignaciones destinadas a cubrir totalmente el pago de los pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, así como aquellas asignaciones correspondientes a programas y proyectos propuestos por la Secretaría y cuyo presupuesto multianual hubiese sido aprobado por la Legislatura; se pone a consideración del pleno la autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida por un monto de

Del
del

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC





\$825,742.00 (ochocientos veinticinco mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), con cargo a disponibilidades presupuestarias para el pago de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores ADEFAS 2016.

Al Respecto la Lcda. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, pone a consideración del pleno dicho punto y les solicita emitir sus comentarios, no habiendo ninguno les solicita manifestar su acuerdo quedando de la siguiente manera:

El H. Consejo Directivo, autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$825,742.00 (ochocientos veinticinco mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), con cargo a disponibilidades presupuestarias para el pago de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, ADEFAS 2016.

Acuerdo: UTZIN/009E/004/2017.

3.4 Solicitud y, en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una cancelación presupuestal por un monto de \$870,618.00 (ochocientos setenta mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), proveniente de Excedentes de recursos Federales del ejercicio 2017.

El M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, Secretario del H. Consejo Directivo, expone que con base en lo dispuesto en los artículos 3, fracción V y 310, en su fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se solicita la autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una cancelación presupuestal por un monto de \$870,618.00 (ochocientos setenta mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), monto de los recursos Federales autorizados de menos, para el Ejercicio 2017; comparado con lo publicado en Gaceta del Gobierno.

Al Respecto la Lcda. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, pone a consideración del pleno dicho punto y les solicita emitir sus comentarios, no habiendo ninguno les solicita manifestar su acuerdo quedando de la siguiente manera:

Dada
Carey

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC



El H. Consejo Directivo, autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una cancelación presupuestal por un monto de \$870,618.00 (ochocientos setenta mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), monto de los recursos Federales autorizados de menos, para el ejercicio 2017.

Acuerdo: UTZIN/009E/005/2017.

No habiendo otros asuntos que tratar se dio por concluida la Novena Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, siendo las 10:00 horas del día viernes 17 de marzo de 2017, tomándose los siguientes acuerdos:

RESUMEN DE ACUERDOS

Acuerdo: UTZIN/009E/ 001/2017.	El H. Consejo Directivo aprobó el Orden del Día de la Novena Sesión Extraordinaria; con las modificaciones realizadas.
Acuerdo: UTZIN/009E/ 002/2017.	El H. Consejo Directivo, aprobó el Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, dictaminados al 31 de diciembre de 2016, presentado por el despacho de auditores externos: Rodríguez Vázquez Auditores Consultores S.C. instruyendo al titular del organismo realizar su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
Acuerdo: UTZIN/009E /003/2017.	El H. Consejo Directivo, acordó dar por presentado el Dictamen del Comisario a los Estados Financieros 2016, debiendo informar el avance de las consideraciones correspondientes en el apartado de asuntos generales hasta su solventación.
Acuerdo: UTZIN/009E /004/2017.	El H. Consejo Directivo, autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$825,742.00 (ochocientos veinticinco mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), con cargo a disponibilidades presupuestarias para el pago de los Adeudos de Ejercicios Fiscales

Debo
Caro
que

[Handwritten signatures]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC



	Anteriores ADEFAS 2016.
Acuerdo: UTZIN/009E/005/2017.	El H. Consejo Directivo, autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una cancelación presupuestal por un monto de \$870,618.00 (ochocientos setenta mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), monto de los recursos Federales autorizados de menos, para el ejercicio 2017.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



UTZIN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE ZINACANTEPEC

ACTA/UTZIN/009E/2017.

FIRMAS

Lcda. Bertha Juárez Pérez,
Subdirectora de Universidades de la Dirección
General de Educación Superior; Suplente de la Lcda.
Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria de Educación
del GEM y Presidente del H. Consejo Directivo

L.C. Leslie Viridiana Rodríguez Núñez,
Titular del Centro de Servicios Fiscales,
Suplente del Lic. en E. Joaquín Castillo Torres,
Secretario de Finanzas del GEM y Representante del
Gobierno Estatal

Lic. Ángel Alemán Carreto., Responsable del Módulo
de Acceso a la Información Pública de la Secretaría
de Desarrollo Económico, Suplente del Lic. Adrián
Fuentes Villalobos, Secretario de Desarrollo
Económico GEM

Profa. Verónica Garduño Estrada,
Cuarta Regidora, Suplente del M. Manuel Castrejón
Morales, Presidente Municipal Constitucional del
Municipio de Zinacantepec

Lcda. Paola Rodríguez Hernández,
Jefa del Departamento de Información Estadística,
Suplente del Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador
General de Universidades Tecnológicas y
Politécnicas, SEP

Lic. Víctor Manuel Soria Torres,
Subdelegado Federal de la Secretaría de Educación
Pública y Representante del Gobierno Federal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



ACTA/UTZIN/009E/2017.

Lic. Víctor Manuel López Quiñones
Gerente de la Asociación de Empresarios e
Industriales del Estado de México, suplente del
C.P. Teodoro Martínez Castillo, Presidente y
Representante del Sector Social

Dr. Jorge Rello Vargas,
Vicepresidente de COPARMEX, Suplente del
L.D. Gilberto Javier Sauza Martínez, Presidente de
COPARMEX

L.A.E. Jorge Colín Granados,
Supervisor Especializado de Auditoría de la
Dirección General de Control y Evaluación "A", de la
Secretaría de la Contraloría, GEM, Comisario
Suplente

M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila,
Rector de la Universidad Tecnológica de
Zinacantepec y Secretario del H. Consejo Directivo

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la
Universidad Tecnológica de Zinacantepec.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC